



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO: La Resolución del Decano Nro.4160/2014;

Y CONSIDERANDO:

- Que se deslizo un error involuntario en el Art.1º de la Resolución mencionada,
- Que la Prof. Dra. Simonetta Marta (Leg. 19063) se desempeña en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°1 del Hospital Nacional de Clínicas,
- Lo establecido en el art.101 de la Ley de Procedimientos Administrativos N°19549,

Por ello;

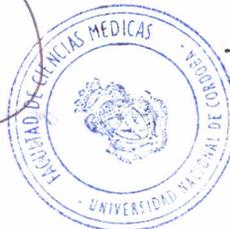
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Resuelve

Art.1º: Rectificar en Art. 1º de la RD 4160/2014 en donde dice: "Cátedra de Reumatología" deberá decir "Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°1".-

Art.2º: Protocolizar y Comunicar.-

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



[Handwritten Signature]
Prof. Dr. GUSTAVO L. IDIAGO
DECANO
Facultad de Ciencias M
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:

4504

SP
EB